



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN
ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



1146.20

ACEPTACIÓN N° MP 53 -2016 CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS

Señor (es):
PRONTO ENVÍOS LOGÍSTICA S.A.S. 900310856
CR 29 31 54 5722736177

ASUNTO: aceptación de oferta MP-MP 53-2016

La suscrita **SECRETARIA DE HACIENDA ADRIANA MARIA REYES GUAYARA** identificado con c.c.31169860 - en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 098 de mayo 08 de 2014, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2016, la Administración Municipal Palmira comunica lo siguiente:

Que el Municipio de Palmira, adelanto el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número N° MP-SH-PS-04 2016, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma el día **12-FEB-16**, de conformidad con lo establecido en la Ley. esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el numero **N° MP 53 2016**

A continuación ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **PRONTO ENVÍOS LOGÍSTICA S.A.S. NIT N°. 900310856** representada legalmente por **ALVEIRO HOLGUIN MEJIA**, con domicilio en **CR 29 31 54 5722736177**, Por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser la oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. Quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación publica **N° MP-SH-PS-04-2016** y como en la oferta presentada.

SEGUNDO: OBJETO CONTRACTUAL: SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y MENSAJERÍA EXPRESA CERTIFICADA PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA

TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de Cuarenta Y Tres Millones Ciento Treinta Y Dos Mil Cuatrocientos Siete Pesos Con Sesenta Centavos M/Cte. **(\$43,132,407.60)**, que la administración municipal pagará al CONTRATISTA, de la





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN



ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

siguiente manera: **ACTAS PARCIALES** previo una vez se tenga la certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto, y demás documentos pertinentes. -**Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al **los rubros presupuestales 1292----- Correos, fletes y almacenajes**, según certificado **La disponibilidad presupuestal Nro. 23 de 15/01/2016**, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual d caja (PAC).

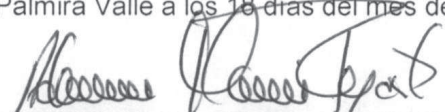
CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN de las Actividades será **DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN a través de la **SECRETARIA DE HACIENDA** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

SEXTO: GARANTÍAS EL CONTRATISTA el contratista constituirá una póliza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la publicación de éste a favor del municipio de Palmira una garantía única que cubra los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** el contratista constituirá una fianza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma de éste, con vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 20% del valor fiscal del contrato. **C) PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES.** En una cuantía al diez (10%) por cientos del valor total del contrato, por el termino del mismo y tres años más.

SÉPTIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas F) pago de IMDER.

Para constancia se firma en Palmira Valle a los 18 días del mes de febrero del año 2016


ADRIANA MARIA REYES GUAYARA -
SECRETARIA DE HACIENDA

Redactor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Transcriptor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Aprobó: LORENA TRUJILLO-Profesional 1 

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258

